

Guayaquil, Marzo 9 de 1994

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
INMETAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías en calidad de Comisario de la Compañía INMETAL S.A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1993 y los Estados de resultados, inversión de los Accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

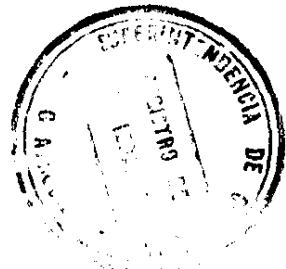
Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de Cuentas y en consecuencia, incluyó pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el Libro talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los Libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que los considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, por lo que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

Efectué un análisis comparativo de las cifras de los Estados Financieros cuyo resultado es el producto de variaciones anormales del desarrollo de las operaciones de la Compañía.



En mi opinion, los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situacion Financiera de INMETAL S.A., al 31 de diciembre de 1993, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas.

Atentamente,

Maria Elena de Rubio

Eco. Maria Elena de Rubio
Comisario

